

ADENDA No. 1

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) Y LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN DE HONDURAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “FOMENTO DE HABILIDADES, CAPACIDADES Y COMPETENCIAS CIUDADANAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS ÁMBITOS ESCOLARES”.

Nosotros, **CARMEN DEL SOCORRO LARGAESPADA FREDERSDORFF**, mayor de edad, Dra. en Sociología, de nacionalidad nicaragüense, con pasaporte No. C02636131, de este domicilio para fin de notificaciones, actuando en mi condición de Representante y Directora de la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA** en adelante “**LA OEI**” y **DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ**, mayor de edad, docente, Documento Nacional de Identificación (DNI) No. 0816-1985-00709 y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa. Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, actuando en mi condición de **Secretario de Estado en el Despacho de Educación**, de ahora en adelante la “**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**”, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo N°. 28-2022, con fecha 22 de febrero de 2022, emitido por la Presidente Constitucional de la República.

Ambos en función de sus respectivos cargos declaran que ostentan facultades suficientes para suscribir la presente Adenda No. 1 al Convenio Específico de Cooperación entre la “**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” y “**LA OEI**” para la implementación del proyecto “**Fomento de Habilidades, Capacidades y Competencias Ciudadanas para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos en los Ámbitos Escolares**”.

CONSIDERANDO (1): Que en fecha 26 de abril de 2023 fue suscrito el “Convenio Específico de Cooperación entre la “**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” y “**LA OEI**” para la implementación del proyecto “Fomento de habilidades, capacidades y competencias ciudadanas para el fortalecimiento de los derechos humanos en los ámbitos escolares”, con referencia FORTALEC. DDHH. ESCUELAS/ HON/OEI/22.

CONSIDERANDO (2): Que el propósito de este convenio consiste en regular la cooperación entre la “**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” y “**LA OEI**” para el cumplimiento de los objetivos, metas y programas de acción compartidos de la propuesta del proyecto de cooperación “**Fomento de Habilidades, Capacidades y Competencias Ciudadanas para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos en los Ámbitos Escolares**” que busca potenciar los conocimientos y competencias docentes para la implementación de una cultura ciudadana basada en Derechos Humanos dentro de sus espacios educativos que incluye el involucramiento del trinomio de la educación en sus localidades.

CONSIDERANDO (3): Que, a la fecha, se están llevando a cabo acciones programadas como parte de las actividades del proyecto, que contribuirán al fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula en el ámbito de la Educación en Derechos Humanos.



CONSIDERANDO (4): Que la cláusula **Quinta - VIGENCIA**, establece que el convenio tendrá una vigencia de doce meses (12) desde la fecha de su suscripción, pudiendo ser renovado mediante adendas, las que serán suscritas por ambas partes.

CONSIDERANDO (5): Que, con base a lo anterior expuesto, se hace ineludible suscribir adenda con el propósito de modificar la cláusula quinta para ampliar la vigencia del convenio específico de cooperación con el propósito de continuar las acciones y actividades programadas.

POR TANTO:

Acuerdan en el uso de las facultades correspondientes, suscribir la presente **Adenda No. 1** al Convenio Específico de Cooperación entre la “**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” y “**LA OEI**” para la implementación del proyecto “Fomento de Habilidades, Capacidades y Competencias Ciudadanas para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos en los Ámbitos Escolares”, firmado el 26 de abril de 2023, con referencia FORTALEC. DDHH. ESCUELAS/HON/OEI/22.

PRIMERO: Modificar la siguiente CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA que literalmente dice:
El presente convenio tendrá una vigencia de doce (12) meses a partir de su firma, pudiendo ser renovado mediante adendas al mismo, que serán suscritas por ambas partes.

Y que a partir de la presente Adenda No. 1 deberá leerse de la siguiente manera:
El presente convenio tendrá una vigencia de 18 meses desde su suscripción hasta el 26 de octubre de 2024, pudiendo ser renovado mediante adendas al mismo, las que serán suscritas por ambas partes.

SEGUNDO: Que el resto de las cláusulas del convenio específico de cooperación para la ejecución del proyecto “Fomento de Habilidades, Capacidades y Competencias Ciudadanas para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos en los Ámbitos Escolares”, suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (la OEI) con fecha 26 de abril de 2023, permanecen inalterables y mantienen su vigencia hasta el vencimiento de dicho convenio.

En fe de lo cual firmamos la presente adenda en tres (3) ejemplares originales de igual valor para cada una de las partes, en el Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán a los veintiséis días del mes de abril del 2024.

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN


DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ
Secretario de Estado en el Despacho de
Educación de Honduras



POR LA OEI


CARMEN LARGAESPADA FREDERSDORFF
Directora y Representante
OEI- Honduras

